CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000283

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, - 3 MAR 2023

VISTOS:

La Providencia Nº 103/220/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°700/052/2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el Decreto Alcaldicio Nº 201/365/2023; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/365/2023, se aprueba la contrata municipal a contar del 24 de enero de 2023 a don José Belarmino Gutiérrez Suazo, en el grado 13 del estamento Administrativo.

La necesidad de que el municipio cuente con funcionarios designados en labores de fiscalización.

D E C R E T O:

1. Otórgase, a contar de esta fecha, las facultades para realizar funciones de fiscalización en la Comuna de Cerrillos, en materias que se indican, al funcionario que se describe:

Funcionario	Rut	Dependencia	Materias
Gutiérrez Suazo José Belarmino		Dirección de Tránsito	Ley y Ordenanzas Municipales en Materias de Tránsito.

2. El funcionario antes citado, realizará las funciones de inspección y fiscalización que la Ley y las Ordenanzas Municipales disponen en las materias antes señaladas, sin perjuicio de las obligaciones propias del cargo ostenta.

3. El Departamento de Personal, registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000288

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionarios
Página Web.